

74



20221010R00019

Bogotá, octubre 10 de 2022

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
Ciudad.

Asunto: Respuesta Oficio No. 343
Proceso Pertinencia: 253684089001 2022 00055 00
Demandante: **FREDY MELO FONSECA**

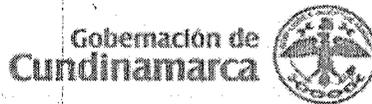
Respetados señores:

De manera atenta y a fin de dar respuesta al requerimiento dentro del proceso de la referencia para que la Agencia Catastral de Cundinamarca se pronuncie o se hagan las aclaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones al predio con cédula catastral 253680003000000050012000000000; informando que no tenemos manifestaciones a lugar sobre el referido.

Cordialmente,

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Gerente General

Elaboro: Jenny Molina- Subgerencia de Conservación, actualización y formación



Sede Administrativa Calle 24 a #43b-19-Bogotá
Ofic. Radicación - Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Torre Beneficencia Piso 1. Gobernación de Cundinamarca
Teléfono: 3225089900
agenciacatastraldecundinamarca@acc.gov.co
www.acc.gov.co

73

Re: Oficio No.343 (PROCESO VERBAL ESPECIAL 2022-00055)

Agencia Catastral de Cundinamarca <agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com>

Lun 10/10/2022 8:06 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De manera atenta, me permito allegar respuesta a su solicitud del oficio 343
proceso: OTORGAMIENTO TITULO PROPIEDAD Y SANEAMIENTO: 253684089001 2022 00055 00.

Atentamente,

Agencia Catastral de Cundinamarca
AC 26 51 53 PISO 1 ED. Beneficencia

Proyectó: SMAR

El lun, 3 oct 2022 a las 15:35, Agencia Catastral de Cundinamarca
(<agenciacatastraldecundinamarca@acc.gov.co>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Territorial Cundinamarca <dtcundi@igac.gov.co>

Enviado: Monday, October 3, 2022 3:05:58 PM

Para: Agencia Catastral de Cundinamarca <agenciacatastraldecundinamarca@acc.gov.co>

Asunto: RV: Oficio No.343 (PROCESO VERBAL ESPECIAL 2022-00055)

*SE DA TRASLADO A LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA POR
COMPETENCIA - Municipio de Jerusalén*

En respuesta a su petición, nos permitimos informarle que a través de la Resolución 727 de 2020, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) habilitó al departamento de Cundinamarca como gestor catastral, luego de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 1983 de 2019.

Así, la Gobernación de Cundinamarca prestará ahora el servicio de gestión catastral en 75 municipios del departamento: Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Cogua, Cucunuba, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paima, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sylvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí y Zipacón.

Por lo anteriormente expuesto, los tramites, actuaciones y procedimientos deben ser radicados a la Agencia Catastral de Cundinamarca, Gerente: Efraín Eduardo Contreras, correo electrónico: eduardo.contreras@cundinamarca.gov.co; ^o [\[mailto:agenciacatastraldecundinamarca@igac.gov.co\]](mailto:agenciacatastraldecundinamarca@igac.gov.co) Dirección: Calle 26 Nro. 51 – 53 Torre Educación, Piso 5. Bogotá, D.C

Señores ACC, por favor informar directamente al peticionario, el correo dtcundi@igac.gov.co es un canal de comunicación a través del cual se realizan los traslados de las solicitudes por competencia del Gestor Catastral

Cordialmente,

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Carrera 30 N° 48-51 Extensión 25109
www.igac.gov.co

De: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 10:25
Para: Territorial Cundinamarca <dtcundi@igac.gov.co>
Asunto: RV: Oficio No.343 (PROCESO VERBAL ESPECIAL 2022-00055)

Cordial saludo,

Para su conocimiento y trámites pertinentes.

Gracias.

Carlos Andrés Guillén Rey
Oficina Asesora Jurídica

Tel. (601) 3694000 Ext. 91350
Carrera 30 N.º 48-51
Código Postal 111311
Bogotá D.C. - Colombia
www.igac.gov.co

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 17:54
Para: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>
Asunto: Oficio No.343 (PROCESO VERBAL ESPECIAL 2022-00055)

77

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

En atención a lo ordenado en la providencia del diecinueve (19) de septiembre del año en curso remito Oficio No.343.

Adjunto:

1. Oficio No.343, consta de 1 folio.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

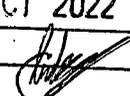
Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	10 OCT 2022
Hora:	8:06 AM
Quien Recibe:	
Folios:	(4) Se recibe al correo electrónico

**EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 5 de Octubre de 2022 2:00AM, hoy 11 de Octubre de 2022, el(los) predio(s), relacionado(s) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: JERUSALEN Predio: SIN INFORMACIÓN FMI: 307-27395 Cedula Catastral: 253680003000000 05001200000000	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 5 de Octubre de 2022 2:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietario de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.

Usuario que consulta y Código de Verificación: maritza.uribe - d50f8bfe-cbc7-4f90-ad0b-4a5f0ee1e863

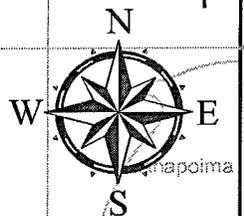


Valida Contenido de la Certificación

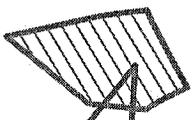
DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA
Subdirector de Sistemas de Información de Tierras

Valida Código de Verificación





Jerusalén



Cundinamarca

PREDIO DE ACUERDO A BASE PREDIAL IGAC
DIRECCION: LAS BRISAS
FMI: N.R
REF. CATASTRAL: 25368000300050012000

Apulo

Tocaima

606000

609000

	PREDIO 25368000300050012000
	Resguardo_Indigena_Legalizado
	Comunidad_Negra_Titulada
	Solicitudes_Resguardos_Indigenas
	Solicitudes_Consejos_Comunitarios
	Solicitud_Expectativas_Ancestrales
	Solicitudes_Resguardos_Indigenas_Coloniales
	Limite_Municipal
	Limite_Departamento
	LINEA NEGRA

TITULO	
PREDIO DE ACUERDO A BASE PREDIAL IGAC DIRECCION: LAS BRISAS FMI: N.R REF. CATASTRAL: 25368000300050012000	
OBSERVACIONES	FECHA
Comunidades Étnicas - ANT Información Base - IGAC	OCTUBRE DE 2022
Preparó: Claudia Gutierrez	Revisó: Yuly Bernal



Agencia Nacional de Tierras
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALLEJAS DE LA
AGRICULTURA Y EL RURALISMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2022-10-05 10:38


 Al responder cite este Nro.
20225000303743

 PARA: **JOSÉ RAFAEL ORDOSGOITIA OJEDA**
Jefe Oficina Jurídica

 DE: **JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ**
Director de Asuntos Étnicos

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20221030298873

Respetado doctor Ordosgoitia,

En atención al memorando del asunto, por medio del cual informa sobre el oficio No. 342 del 28 de septiembre 2022, allegado a través del radicado No. 20221031174852, dentro del cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén – Cundinamarca, ofició a la Entidad con la finalidad de saber si el inmueble identificado con FMI No. 307-27395 y cédula catastral No. 253680003000000050012000000000, objeto del proceso se encuentra ubicado en las áreas o zonas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos, se procede a brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esta Dirección, las cuales están en constante actualización y depuración, y de acuerdo con la validación por parte de la profesional geógrafa encargada para este asunto, a la fecha, se pudo establecer que el predio identificado con FMI No.307-27395 y cédula catastral No. 25368000300050012000 ubicado en el municipio de Jerusalén, departamento de Cundinamarca, **NO PRESENTA TRASLAPE** con solicitudes de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras, como se puede evidenciar en la salida gráfica que se anexa.

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

81



Es de aclarar que la capa geográfica donde reposan los polígonos formalizados y titulados se encuentra en análisis, verificación, reconstrucción, validación y actualización.

Sin otro particular,

JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ
Director de Asuntos Étnicos

Anexo: Salida gráfica
Información geográfica: Claudia Gutiérrez León, Contratista - DAE
Preparó: Alana Alvis Calderon, Contratista - DAE
Revisó: Cristhian Beltrán Bustos, Contratista - DAE

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

eLMt-UCeH-yKTncY-Vx0U02-OU08r



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0

/agencianacionaldettierras
 /agenciatierrez
 /AgenciaTierras
www.ant.gov.co



82

Bogotá D.C., 2022-10-10 18:01


 Al responder cite este Nro.
20221031328421

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉNMail: j01prmpaltopaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén - Cundinamarca

RADICADO ANT	202210311174852
PROCESO	Verbal Especial de saneamiento -L1561-12
RADICADO	No. 2022-00055
DEMANDANTE	Fredy Melo Fonseca

Señor Juez:

Dando respuesta al Oficio No. 342 de 28 de septiembre de 2022, en el cual nos solicita indicar si el bien inmueble identificado con folios de matrícula inmobiliaria No. 307-27395 y cedula catastral No.253680003000000050012000000000, ubicado en la Vereda Alto del Trigo, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca, se encuentra sometido a:

- Procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos.
- Ubicado en las áreas o zonas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.
- Procedimientos administrativos agrarios de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o deslinde de tierras de la Nación.

Por lo tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015 se dio traslado del oficio relacionado en el asunto a las Direcciones y Subdirecciones de la Agencia Nacional de Tierras para determinar la competencia que se tiene frente a este requerimiento; consecuentemente, la Dirección de Asuntos Étnicos mediante radicado No. 20225000303743 del 5 de octubre de 2022, dio respuesta al oficio de la referencia informando:

"(...) Una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esta Dirección, las cuales están en constante actualización y depuración, y de acuerdo con



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0

[/agencianacionaldetierras](#)
[/agenciatierrez](#)
[/AgenciaTierras](#)
www.ant.gov.co

C0yfmE-540qG-0rNB4-t946g-FyaTx

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



la validación por parte de la profesional geógrafa encargada para este asunto, a la fecha, se pudo establecer que el predio identificado con FMI No.307-27395 y cédula catastral No. 25368000300050012000 ubicado en el municipio de Jerusalén, departamento de Cundinamarca, NO PRESENTA TRASLAPES con solicitudes de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras, como se puede evidenciar en la salida gráfica que se anexa...”

Así mismo, se consultó los registros de información de las bases de datos de la Agencia Nacional de Tierras (certificada por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras), en la cual se informa que este predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 11 de octubre de 2022, 2:00 AM.

En cuanto a determinar si el inmueble está afectado a:

- Procedimientos administrativos agrarios de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o deslinde de tierras de la Nación.

Esta información será suministrada directamente al despacho por la subdirección de Seguridad Jurídica de la Entidad, dadas su competencia según lo establece el Decreto 2363 de 2015.

Cordialmente,

José R. Ordosgoitia O.
JOSÉ RAFAEL ORDOSGOITÍA OJEDA
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: 20225000303743 del 5 de octubre de 2022+ salida grafica + Certificación predios
Proyectó: Olga Lucia Herrera Botero – abogada contratista OJ
Revisó: Jhon Jairo Martínez – abogado contratista OJ

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

C0yfmE-54I-3-0rNB4-t946g-FyaTx

RV: Verbal Especial de saneamiento –L1561-12 RADICADO No. 2022-00055
DEMANDANTE Fredy Melo Fonseca- 202210311174852-20221031328421

info <info@ant.gov.co>

Mié 12/10/2022 4:42 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@ant.gov.co

logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	17 2 OCT 2022	
Hora:	9:42 PM	
Quien Recibe:		
Folios:	(7) se recibe al correo electrónico	